

25-26

GUÍA DE ESTUDIO PÚBLICA



LA FISCALIDAD DE LAS ENTIDADES Y DE LAS ACTIVIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO

CÓDIGO 26615092

UNED

25-26

LA FISCALIDAD DE LAS ENTIDADES Y DE
LAS ACTIVIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO
CÓDIGO 26615092

ÍNDICE

PRESENTACIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN
REQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES PARA CURSAR ESTA
ASIGNATURA
EQUIPO DOCENTE
HORARIO DE ATENCIÓN AL ESTUDIANTE
COMPETENCIAS QUE ADQUIERE EL ESTUDIANTE
RESULTADOS DE APRENDIZAJE
CONTENIDOS
METODOLOGÍA
SISTEMA DE EVALUACIÓN
BIBLIOGRAFÍA BÁSICA
BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA
RECURSOS DE APOYO Y WEBGRAFÍA
IGUALDAD DE GÉNERO

Nombre de la asignatura	LA FISCALIDAD DE LAS ENTIDADES Y DE LAS ACTIVIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO
Código	26615092
Curso académico	2025/2026
Título en que se imparte	MÁSTER UNIVERSITARIO EN DIRECCIÓN PÚBLICA, POLÍTICAS PÚBLICAS Y TRIBUTACIÓN
Tipo	CONTENIDOS
Nº ETCS	5
Horas	125
Periodo	SEMESTRE 2
Idiomas en que se imparte	CASTELLANO

PRESENTACIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN

La asignatura *La Fiscalidad de las Entidades y de las Actividades sin ánimo de lucro* pretende introducir al estudiante en el análisis de las especialidades que presentan las entidades sin ánimo de lucro en la legislación española.

Pertenece a la especialidad de Tributación del Máster Universitario en Dirección Pública, Políticas Públicas y Tributación. Se trata de una asignatura optativa de segundo cuatrimestre con una carga lectiva de 5 créditos ECTS.

Esta asignatura pretende que el estudiante comprenda y conozca la fiscalidad de este tipo de entidades en el sistema tributario español, así como sea capaz de poder realizar con garantías, autonomía, solidez y madurez estudios e investigaciones cualificadas en el ámbito que es propio del sector público español y adquiriera los conocimientos y habilidades necesarias para diseñar, ejecutar y evaluar políticas públicas más eficientes.

Todo ello sin perjuicio de contribuir a la formación del estudiante en competencias genéricas propias del Máster, como son la de adquirir y desarrollar estrategias de aprendizaje autónomo y utilizar las Tecnologías de la Información y Comunicaciones para la búsqueda y obtención de información disponible, así como herramientas de trabajo y comunicación.

REQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES PARA CURSAR ESTA ASIGNATURA

Los exigidos para la realización del Máster.

EQUIPO DOCENTE

Nombre y Apellidos	ISIDORO MARTIN DEGANO (Coordinador/a de asignatura)
Correo Electrónico	imartin@der.uned.es
Teléfono	91398-9171
Facultad	FACULTAD DE DERECHO
Departamento	DERECHO DE LA EMPRESA

HORARIO DE ATENCIÓN AL ESTUDIANTE

Para la tutorización y seguimiento de los estudiantes se han previsto, de acuerdo con la metodología propia de la UNED y en colaboración con el Instituto de Estudios Fiscales, un mínimo de 4 sesiones presenciales en la sede del IEF de 2 horas cada una, en las que, de forma presencial o virtual, se proporcionará apoyo a los estudiantes, se resolverán dudas, se desarrollarán actividades formativas, actividades de los Foros y de los grupos de trabajo colaborativo.

La interacción de estudiantes y Equipos Docentes se realizará a través de la plataforma Ágora, mediante dos Foros: uno de carácter general, para dudas o comentarios sobre los materiales de estudio o las lecturas realizadas, atendido por el Equipo Docente; y otro creado para que los estudiantes puedan intercambiar sus opiniones.

COMPETENCIAS QUE ADQUIERE EL ESTUDIANTE

COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES:

CG1 - Gestionar y analizar los elementos que conforman un problema para desarrollar ideas y realizar razonamientos con la finalidad de buscar soluciones al mismo.

CG2 - Comunicar y transmitir conocimientos, ideas y argumentos de un modo claro, riguroso y convincente, generando propuestas innovadoras y competitivas tanto en la actividad profesional como en la investigadora en un marco de libertad responsable.

CG3 - Ser capaz de fijar objetivos a alcanzar, planificar y programar actividades en relación a éstos y organizar y gestionar los recursos necesarios para alcanzar dichos objetivos.

CG4 - Tomar conciencia de valores éticos en el desarrollo profesional e intelectual que permitan discriminar de acuerdo a ellos si una acción es correcta o incorrecta, adecuada o inadecuada, así como actuar en consecuencia.

CG5 - Adquirir habilidades para el trabajo en equipo y el liderazgo.

CG6 - Adquirir y desarrollar estrategias de aprendizaje autónomo.

CG7 - Utilizar las Tecnologías de la Información y Comunicaciones para la búsqueda y obtención de información disponible, así como herramientas de trabajo y comunicación.

CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio

CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios

CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades

CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS:

CE2 - Comprender y conocer el sistema tributario español, así como sus principales figuras impositivas en su triple vertiente estatal, descentralizada y de fiscalidad internacional.

CE4 - Ser capaz de poder realizar con garantías, autonomía, solidez y madurez estudios e investigaciones cualificadas en el ámbito que es propio del sector público español.

CE5 - Adquirir los conocimientos y habilidades necesarias para diseñar, ejecutar y evaluar políticas públicas más eficientes.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Al terminar el curso el estudiante debe conocer:

- el régimen jurídico de las entidades sin ánimo de lucro.
- las normas tributarias aplicables a las entidades sin ánimo de lucro.
- las distintas formas de mecenazgo y sus incentivos fiscales.

CONTENIDOS**OBJETIVOS DE LA ASIGNATURA**

El derecho de fundación para fines de interés general es un derecho constitucionalmente protegido, tal y como recoge el artículo 34 de nuestra Carta Magna. Al hilo del amparo constitucional, durante los últimos 30 años, se ha ido constituido un tejido fundacional de gran importancia a nivel económico y social en España. Su relevancia se refleja en el número de organizaciones que lo componen, en las necesidades sociales que satisfacen, en el número de beneficiarios a los que atienden y en el empleo directo e indirecto que genera. Al hilo de lo anterior, el legislador español ha querido dotar a las entidades sin ánimo de lucro de un tratamiento fiscal y contable específico y más favorable en reglas generales que el del resto de obligados tributarios.

Es por ello, que resulta de interés conocer la importancia y el régimen jurídico específico de las entidades sin ánimo de lucro y, en concreto, el régimen tributario específico del que disfrutan en cada uno de los impuestos por los que pueden ser objeto de tributación.

BLOQUE 1.- CONCEPTO Y CLASES DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO

1. Concepto y régimen jurídico de las entidades sin fines lucrativos
2. Elementos fundamentales de las entidades sin ánimo de lucro
3. La diferente tipología de las entidades que operan en el tercer sector

4. Especialidades en materia contable

BLOQUE 2.- LAS ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO A EFECTOS TRIBUTARIOS. La Ley 49/2002

1. Cuestiones generales
2. Requisitos de acceso a los beneficios

BLOQUE 3.- TRIBUTACIÓN EN EL IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES

1. El régimen previsto en la Ley 49/2002, de 23 de diciembre.
 - A) Hecho imponible
 - B) Exenciones
 - C) La determinación de la base imponible
 - D) El tipo de gravamen
 - E) Obligaciones formales
2. El Régimen de exención parcial
 - A) Exenciones
 - B) La determinación de la base imponible
 - C) El tipo de gravamen
 - D) Obligaciones formales

BLOQUE 4.- LOS IMPUESTOS LOCALES

1. El Impuesto sobre Bienes Inmuebles
2. El impuesto sobre Actividades Económicas
3. El Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana

BLOQUE 5.- RÉGIMEN FISCAL DEL MECENAZGO

1. Entidades beneficiarias del mecenazgo
2. Régimen fiscal de las donaciones y aportaciones
3. Obligaciones Formales

METODOLOGÍA

La metodología de impartición será de enseñanza a distancia (on-line) a través de la Plataforma Ágora de la UNED, con el apoyo presencial del Profesor-Tutor, a través del Centro Asociado. La apuesta de la UNED por la importancia de las nuevas tecnologías permite ofrecer un Título con plenas garantías adaptado al EEES.

El contenido de la asignatura va a combinar el estudio teórico de la materia con la resolución de casos prácticos. Por ello, el material de estudio de la asignatura estará sustentado en un manual teórico y el cuerpo normativo que contiene el derecho positivo correspondiente a las instituciones y actividades desarrolladas en la asignatura. A partir de dicha base, los profesores interactuarán con los estudiantes proponiéndoles supuestos prácticos que deberán resolver para superar la asignatura.

Asimismo, para cada bloque temático se detalla el manual básico, las lecturas recomendadas y las normas jurídicas de obligada consulta o estudio.

Es conveniente el estudio del temario de la asignatura y la realización de las actividades y trabajos propuestos en los plazos que se anunciarán en el curso virtual.

SISTEMA DE EVALUACIÓN

TIPO DE PRUEBA PRESENCIAL

Tipo de examen	Examen de desarrollo
Preguntas desarrollo	2
Duración del examen	60 (minutos)
Material permitido en el examen	

Todo tipo de material.

Criterios de evaluación

La prueba presencial será un examen de desarrollo de contenido teórico-práctico sobre la materia programada.

% del examen sobre la nota final	100
Nota del examen para aprobar sin PEC	5
Nota máxima que aporta el examen a la calificación final sin PEC	10
Nota mínima en el examen para sumar la PEC	5

Comentarios y observaciones

CARACTERÍSTICAS DE LA PRUEBA PRESENCIAL Y/O LOS TRABAJOS

Requiere Presencialidad	Si
-------------------------	----

Descripción

Al final del curso, en la fecha establecida por la Universidad para tal finalidad, los estudiantes serán sometidos a un examen presencial cuya finalidad será poder evaluar por parte del equipo docente los conocimientos adquiridos durante el curso. La nota que se obtenga en dicho examen presencial constituirá la base de la calificación final de la asignatura.

Criterios de evaluación

Ponderación de la prueba presencial y/o los trabajos en la nota final

Fecha aproximada de entrega

Comentarios y observaciones

PRUEBAS DE EVALUACIÓN CONTINUA (PEC)

¿Hay PEC?

Si,PEC no presencial

Descripción

Durante el desarrollo del curso, los estudiantes deberán realizar las actividades que el equipo docente proponga en los plazos que oportunamente se señalen al efecto.

Criterios de evaluación

La realización de las actividades propuestas durante el curso por el equipo docente en el curso virtual servirán para subir nota, siempre que en el examen presencial se haya obtenido un mínimo de 5 (aprobado).

Ponderación de la PEC en la nota final

Fecha aproximada de entrega

Comentarios y observaciones

OTRAS ACTIVIDADES EVALUABLES

¿Hay otra/s actividad/es evaluable/s?

No

Descripción

Criterios de evaluación

Ponderación en la nota final

Fecha aproximada de entrega

Comentarios y observaciones

¿CÓMO SE OBTIENE LA NOTA FINAL?

Al final del curso, en la fecha establecida por la Universidad para tal finalidad, los estudiantes serán sometidos a un examen presencial cuya finalidad será poder evaluar por parte del equipo docente los conocimientos adquiridos durante el curso. La nota que se obtenga en dicho examen presencial constituirá la base de la calificación final de la asignatura. No obstante, la realización de las actividades propuestas durante el curso por el equipo docente en el curso virtual servirán para subir nota, siempre que en dicho examen se haya obtenido un mínimo de 5 (aprobado).

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

ISBN(13): 9788445419861

Título: MANUAL TRIBUTARIO DE ENTIDADES NO LUCRATIVAS (ASOCIACIONES Y FUNDACIONES) 2012 edición

Autor/es: Martín Degano, I; Blázquez Lidoy, A

Editorial: : CENTRO DE ESTUDIOS FINANCIEROS

Esquemas entregadas por el Equipo Docente

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

ISBN(13): 9788498768626

Título: EL IVA EN LA ENTIDADES SIN FIN DE LUCRO 2010 edición

Autor/es: Calvo Vergez, J

Editorial: EDITORIAL TIRANT LO BLANCH

ISBN(13): 9788499541693

Título: CONTABILIDAD Y FISCALIDAD DE LAS ENTIDADES SIN FINES LUCRATIVOS Y DEL MECENAZGO. 2010 edición

Autor/es: Gil Del Campo, M

Editorial: CISS

RECURSOS DE APOYO Y WEBGRAFÍA

El curso se desarrollará de febrero a junio, siguiendo la metodología que la UNED tiene establecida para el desarrollo del Máster, es decir, combinando sesiones presenciales mediante el Aula AVIP (cuatro, en total) con el apoyo virtual a los estudiantes.

El aprendizaje del estudiante requerirá el uso de la Bibliografía Básica recomendada y de otros materiales que le permitan profundizar en el estudio de esta materia, así como la realización de las actividades que se vayan requiriendo a través del desarrollo del curso virtual.

Toda la comunicación entre los estudiantes y los miembros del Equipo Docente se llevará a cabo a través del curso virtual de la asignatura.

Los estudiantes dispondrán de dos Foros: uno de carácter general de la asignatura a través del cual los estudiantes plantearán sus dudas o comentarios sobre los materiales de estudio o las lecturas realizadas, que serán contestadas por el Equipo Docente y otro denominado "cafetería" creado para que los estudiantes pueden intercambiar sus opiniones, en el que sólo intervendrá de forma excepcional el Equipo Docente. Se aconseja encarecidamente el uso del foro, tanto para consultar las propias dudas sobre la materia, como para leer las contestaciones a las planteadas por los compañeros como una de las mejores maneras de ampliar y fijar conocimientos.

IGUALDAD DE GÉNERO

En coherencia con el valor asumido de la igualdad de género, todas las denominaciones que en esta Guía hacen referencia a órganos de gobierno unipersonales, de representación, o miembros de la comunidad universitaria y se efectúan en género masculino, cuando no se hayan sustituido por términos genéricos, se entenderán hechas indistintamente en género femenino o masculino, según el sexo del titular que los desempeñe.